LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2211....BUENOS AIRES, MARTES 14 DE JUNIO DE 1831.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por Estevan Hallet y Ca., calle de Cangallo No. 75. del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

PARA BOSTON.

La fragata americana CAROLINA, su capitan *Thomas Cloutman*, principiará á cargar para dicho puerto á fines de la presente semana; admitirá flete á precios reducidos ó pasageros; para uno ú otro ocúrrase al capitan en la fonda de Mrs. Connell, ó á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
No. 94, calle de la Paz. m 27

FOR BOSTON.

THE ship. "CAROLINE," Capt. *Cloutman*, will commence loading for the above port the latter end of his week and will be despatched immediately For freight, which will be taken at reduced rates, or passage, apply to the captain at Mrs. Connell's, or to the consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 94, calle de la Paz. m 27

FOR NEW-YORK.

THE fine coppered and copper fastened Brig "WANDERER," will take freight and passengers: if application is made to Capt. Samuel W. Dickinson, at the Washington Hotel, or to the consignees DORR, & REINCKE,
a 22 No. 47, calle de la Biblioteca.

FOR SALE, FREIGHT OR CHARTER.

THE *new, coppered and copper fastened Brig VOLADOR, 217, tons register, built in Baltimore about 7 months since, of the best materials and most approved model; sails remarkably fast, being a very superior vessel of her class and i well found in every respect. For particulars apply to Capt. FITCH, No. 20, calle de Cuyo. to the consignees ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., No, 94, calle de la Paz, or to*

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
No 88, calle de la Piedad. a 30

SE VENDE O SE FLETA,

El nuevo bergantin americano "VALDOR," de porte de 217 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido hace 7 meses en Baltimore, de lo mejores materiales y del mejor modélo: es de una marcha superior, y en su clase un buque de primera, y provisto de todo lo necesario. Ocúrrase al capitan FITCH, No. 20, calle de Cuyo, á sus consignatarios ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca., calle de la Paz No. 94, ó á

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo,
ab 30 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

"A FIRST RATE CONVEYANCE FOR DRY FREIGHT."

THE *superior and well known* (A. 1.) *British Ship TYRIAN,* I. Cunningham, *master; has already the greater part of he cargo engaged and will commence loading in a few days: the remainder she would take on reasonable terms, as also passengers for which she has excellent accommodations. Should a sufficient quantity of freight offer at Montevideo, the Tyrian would proceed there to take it in after loading what she has already engaged at this port. For further particulars apply to Messrs.* Jackson Barker & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
No. 88, calle de la Piedad. ab 6

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

Saldrá sin falta *el 15 del corriente.*

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "ELOISA," su capitan Celli; tiene lugar aun para 2000 cueros, y podra acomodar del *mejor modo posible,* á algunos SS. pasageros, á los que se les dará un buen trato.

Para tratar podrán ocurrir á casa de los SS. Duguid, Holland y Ca., ó al escritorio de

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo,
jun 8 7c No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

THE well known first class British Brig "PROMPT," Dickenson, Master, lately arrived from Liverpool, has already a considerable portion of her homeward cargo engaged: She has still room for some salted hides, and horns.

For terms of freight apply to the consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,
or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker. m 18 tfs

PARA CADIZ Y BARCELONA.

SALDRA para dichos PUERTOS la muy velera polacra sarda "VIRGINIA," forrada y clavada en cobre. Tiene ya la mitad de su carga, y admite la restante á flete. Los SS. que gusten pueden verse con su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
m 4 tfc No. 46, calle de la Plata.

FOR GIBRALTAR AND MALAGA.

THE *first class Packet built american brig "SICILY,"* Bridges, *master, has still room for about 2000 hides or the bulk thereof which she will deliverat either of the above mentioned ports: has also the very best possible accommodations for 8 or 10 passengers which will be well found and can perform the voyage with comfort. For terms of freight or passage, apply to Capt Bridges No. 27, calle de Cuyo, to Charles Tayleur & Co. or to*

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
jun 3 No. 88, calle de la Piedad.

PARA GIBRALTAR Y MALAGA.

El muy superior bergantin americano "SICILY," de 197 toneladas, su capitan *Bridges:* es buque construido en Nueva York hace muy poco tiempo, de los mejores materiales y destinado para *paquete:* está forrado y clavado en cobre y es de una marcha *la mas superior.* Tiene comodidades muy espaciosas para pasageros y camarotes grandes a parte como para señoras ó familias. Dicho buque estará despachado muy en breve, y los interesados, sea para cargar ó ir de pasage podrán verse con sus consignatarios los SS. Tayleur Ca., ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo,
No. 88, calle de la Piedad. m 9

FOR NEW-YORK, DIRECT.

THE *beautiful* new *coppered and copper fastened American* Packet *Brig "MONTE-VIDEO," 243 tons register,* Joan S. Farran, Master, *is a first rate sailer and now on her* first voyage. *She has already the greatest part of her cargo engaged and will have* quick despatch. *Her accommodations for passengers are very superior and* Fare *excellent. For terms of freight or passage please apply either to her consignees* Moss. Dorr & Reincke, *or to*

CHARES R. HORNE,
Ship Broker,
tfc No. 88, calle de la Piedad. j 8

FOR NEW-YORK.

To sail on the 13th day of July.

THE *first class, coppered and copper fastened American Brig "DRACO," 257 tons,* Elisha Bangs, Master, *has room for a* small balance *of freight, and excellent accommodations for passengers. For terms please apply to her consignees Mrs.* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., *or to*

CHARLOS R. HORNE,
Ship Broker,
j 8 No. 88, calle de la Piedad.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá á principios del mes de Mayo, para dicho destino, la de primera clase, muy velera y *bien conocida,* fragata francesa "L'AUGUSTE," su capitan D. M. Coutard: es buque de exelentes calidades y de una marcha superior, forrado y clavado en cobre, y puede aun admitir como 4,000 cueros á flete: tambien algunos pasageros [para los que tiene comodidades superiores]. Los que se interesen podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios los SS. Bertram Chambers y Ca., No. 26, calle de 25 de Mayo, ó con

CARLOS R. HORNE,
m 30 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

THE (A. 1) *British Barque BIKER,* Luke Bruce commander, *has room for light cabin freight or passengers, for which her accommodations are extremely spacious, and convenient for families. For terms apply to*

CHARLOS R. HORNE,
Ship Broker,
No. 88, calle de la Piedad. jun 8

FOR FREIGHT OR CHARTER.

THE (A. 1.) *British Brig "WALSINGHAM," 271 tons Register, and only 2 years old: Is very sharp and sails remarkably fast, is coppered and copper fastened and in every respect a first rate conveyance for a cargo of hides. For terms apply to her consignees* Bertram Chambers & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
No. 88, calle de la Piedad. j 13

FOR NEW-YORK.

Will sail in about 8 or 10 days, the superior fast sailing coppered and copper fastened brig Wanderer, S. W. Dickinson, master, she has superior accommodations for passengers and may accommodate several more if they apply immediately to the Captain at the Washington Hotel, or to the consignees

DORR & REINCKE,
jun 13 No. 47, calle de la Biblioteca.

PARA EL RIO JANEIRO.

La muy velera goleta nacional *Paquete del Rio,* saldrá para dicho puerto dentro de pocos dias, teniendo ya contratado la mayor parte de su cargamento, y llevará el restante a precios acomodados. Tambien algunos pasageros para los que hay buenas comodidades. Para tratar podrán ocurrir a su consignatario D. Juan Lanus, ó al escritorio del corredor marítimo

CARLOS R. HORNE,
No. 88 calle de la Piedad.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental "AGUILA PRIMERA," saldrá el Martes 14 [sin falta]. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage [para lo que tiene las mejores comodidades] pueden verse con su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, No. 93, calle de la Reconquista, ó con su capitan D. Tomas Bisso, calle de 25 de Mayo No. 5.

Tiene el Registro abierto.

PARA SANDU Y SALTO.

Saldrá para dichos destinos en toda la semana entrante la muy velera y famosa balandra *Brida Argentina.* Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Reconquista No. 108, casa de Marquez. jun 7 8p

SE ALQU A,

UNA *vivienda para hombre solo, donde se le dará toda asistencia, comida, ropa limpia, &c. Calle de la Biblioteca No. 96, darán razon.* jun 13 4g

AVISO INTERESANTE.

EL dueño de la tienda de dos puertas de la esquina de la plaza de la Victoria, que hace cruz con el Cabildo, teniendo en consideracion repetidas quejas de las señoras, que habiendo comprado peinetas estrangeras, se han visto obligadas, por lo desairadas que iban con ellas, á encargarle otras conforme al último gusto y medida del dia, de lo que les ha resultado doble gusto; para evitar este grave mal en lo sucesivo tiene á bien prevenirlos, que anticipadamente á la moda que haya de salir, dará en los papeles publicos el aviso correspondiente, ofreciéndoles hacerlas mas bajas, pero de un adorno y hermosura que sea compatible con la modestia y honestidad. jun 13 6p

CARTILLAS Y SILABARIOS.

SE venden por docenas y gruesas en esta imprenta. m 14 tfg

INTERESANTE.

EN el almacen de muebles de D. Juan de Abelleyra, calle de la Catedral No. 62, frente al banco hay de venta por mayor y menor los artículos siguientes:

Sombreros finos y regulares de pelo, botas finas, zapatos y zapatones, peinetas de asta, pinceles de blanquear y pintar, cajoncitos con javones finos de olor. Todos estos articulos son recien venidos y se venden á precios equitativos. j 10 3p.

A PRECIOS MUY REDUCIDOS.

No. 132, calle de la Victoria.

Sillas Norte Americanas con asiento de esterilla

Id. de madera. Tambien hay un buen surtido de muebles de todas clases.

Igualmente para los fabricantes—chapas de caoba, género de cerda, varniz de diferentes calidades, y ferretería á precios equitativos. m 13

BARATILLO DE HARINA.

En la panadería de Viña, calle de la Libertad N. 67, hay á venta por mayor y menor, harina del pais de superior calidad, al precio de seis pesos 4 reales arroba. jun 10 3p

BOSQUEJO BIOGRAFICO
DEL GENERAL
D. ANDRES JACKSON,
ACTUAL PRESIDENTE DE LOS
Estados Unidos.

ACABA de darse á luz una obrita con este título, que se halla de venta en la librería No. 92, calle de Cangallo, precio 2 pesos. Los SS. libreros que gusten tomar mayor número de ejemplares podrán surtirse haciéndoseles una rebaja equitativa.

LEMOVAL.

JOHN HECTOR, upholsterer and paper hanger, begs leave to inform his customers and the public in general, that he has removed his establishments from calle de la Reconquista to the house No. 27, adjoinning the Bank, and No. 172, calle de la Catedral, where from the extensive accommodation and the machinery he possesses he is enabled to execute orders of any extent in the best possible manner and on the shortest notice.

His present stock of furniture at No. 27, calle de la Catedral, is worthy of notice: among many other articles are three most suporb Book-Cases on wardrobes, to be sold together or seperate—also some superior London made rosewood and other chairs, sofas, Bureaus, card tables, Bedsteads, matresses, &c. &c. j 3 1mp

MUY INTERESANTE.

DE las prensas de los SS. Bacle y Ca. Impresores Litográficos del Estado, saldrá dentro de pocos dias una CARTA GEOGRAFICA, de la parte de la República, comprendida entre las capitales,—*Buenos Ayres, Santa Fé, la Bajada, Córdoba y San Luis,* teatro principal de la presente guerra. Su exactitud y gran número de detalles que contiene, la hacen de un mérito real y un objeto útil é indispensable á toda persona que tenga interes en los sucesos políticos; pues con ella en la mano podrá seguir las marchas de las divisiones en campaña, marcar el lugar de sus triunfos y compendiar de este modo tan sencillo como ameno, las relaciones dadas por los partes oficiales. El director de aquel establecimiento se ha decidido á redactarla y publicarla, por haber notado lo mucho que se sentia su falta, y la ansiedad pública por conocer en todas sus relaciones el terreno que ocupaban las tropas federadas, la situacion de los parages en el comprendidos y las distancias de unos á otros.

La carta que ofrecemos llena completamente este vacío, y su uso está al alcance de todos, á cuyo efecto se ha establecido una escala en leguas, y marcado en los itinerarios las distancias de posta.

Este trabajo demanda contraccion y gastos que no le podrian sopotar sin una cooperacion por parte de los habitantes ilustrados de este pueblo; á este objeto desde hoy está abierto en la Litografía del Estado, calle de la Florida No. 120, una lista de suscripcion, por medio de la cual, los SS. que en ella se inscriban, obtendrán la citada carta á mucho menos precio que el resto de los compradores. Se puede ver el original del dicho mapa en el acto de suscribirse. mayo 31

Esterior.

VENEZUELA.

El Sr. Arzobispo de Caracas fue desterrado par el gobierno de ese Estado por no haber querido jurar la constitucion, sin condiciones y en la Catedral, segun lo habia dispuesto el Congreso, sino en el despacho del Gobernador, alegando que este cuerpo habia invadido la independencia de la iglesia. Sobre este asunto hubo varias contestaciones. A consecuencia de la absoluta negativa del R. Arzobispo, el Sr. Gobernador ofició al Venerable Sr. Dean para que se sirviese suplir la falta de su Sria., tomándole el juramento y prestándolo luégo en sus manos, lo que se verificó. No consintiendo el gobernador de la Provincia recibirle al R. Prelado el juramento en su despacho, lo prestó su Sria ante sí mismo con las condiciones que quiso, y acompañó al gobierno el impreso que lo contenia. La cuestion fue sometida al consejo de gobierno en Valencia, el que opinó no ser suficiente el juramento condicional ó con protestas del R. Arzobispo, y que solo podia admitírsele el juramento llano prescripto en la constitucion, aconsejando ademas que si persistía su Sria. en su negativa, que fuese privado de la autoridad y jurisdiccion eclesiástica y estrañado de la República; con cuyo dictámen se conformó el gobierno. En seguida hubo las siguientes comunicaciones:—

Tengo la honra de transcribirle á V. S. Rma. para su conocimiento y que se sirva concurrir á la sala del despacho del gobierno de la provincia á las 12 el dia de mañana, á prestar el juramento de obediencia á la constitucion conforme se previene en el artículo 9 del decreto de 23 de Setiembre publicado en la gaceta de gobierno número 203, de que le acompaño á V. S. R. un ejemplar con el oficio de estilo.

Dios guarde á V. S. R.

Ramon Ayala.

CONTESTACION DEL SR. ARZOBISPO.

Caracas, Noviembre 17 de 1830.

Señor Gobernador de esta provincia.

Cuando me determiné á prestar el juramento que comuniqué á V. S. en 6 del corriente y que presté en efecto el mismo dia delante de Dios, por haberse V. S. denegado á recibirle fué despues de haber considerado el asunto comparándolo con los sucesos análogos ocurridos en las marcha de las revoluciones, particularmente desde mitad del siglo precedente, despues de haberle pesado en la presencia del Señor teniendo á la vista su santa ley, y los sagrados deberes que tengo contraidos no solo con esa iglesia de Venezuela, sino, con la universal ó toda la iglesia católica: fue despues de haber conocido con la divina gracia que implore hasta donde podia ceder por el inestimable bien de la paz, y de donde no podia pasar sin hacerme sacrílego y mercenario, en lugar de pastor. De entonces acá no he interrumpido esta diligencia por la gravedad de la materia; pero lejos de desaparecer los motivos que fijaron mi deliberacion, el progreso de las cosas los ha hecho mas justos y urjentes. Así es que repito á V. S. que no puedo dar otro juramento, que el que tengo comunicado, y que aunque ya está verificado volveria á hacer porque la exigencia del gobierno le graduaria de necesario.

La autoridad competente, habiendo preexistente ley y delito y guardadas las formas constitucionales, podria declararme privado ó suspenso de la ciudadania; pero no hay autoridad humana que pueda destituirme del carácter y mision divina que ejerzo en esta diócesis como obispo, y en toda Venezuela como metropolitano. Por esto me ha sido sumamente estraño el mandato del poder ejecutivo, para que se me declare privado de la autoridad y jurisdiccion eclesiástica que hasta ahora he ejercido. A mi espulsion no tengo mas que poner, ni aunque tuviera opondria otra osa, que la continuacion de mi paciencia en que espero me fortalecerá Dios, y las dos solemnes protestas que hago: primera que no abandono voluntariamente mi diócesis, que la violencia me separará corporalmente de mi amada grey; pero que con la voluntad y el espíritu estoy siempre dentro de ella: segunda, que ante el congreso, y desde ahora ante el mundo civilizado, repetiré y repito la responsabilidad del gobierno, la de V. S. y la de cualquier otro magistrado, de la infraccion de la constitucion que se está todavia publicando, que se comete en la mas ilegal tropelia de mi persona, y lo que me es mas sensible de los sagrados derechos de que estoy investido.

Por lo que respecta á la privacion de la autoridad que obtengo, haria igual sacrificio si fuese propiedad mia, pero no siéndolo sino de Dios y de la Iglesia, apénas puedo con lágrimas de mi corazon y del modo que la caridad de un pastor puede insinuarse mejor, amonestar á V. S. y a cualquiera otra autoridad se abstengan de semejante atentado, recordándoles la conducta que en circunstancia semejantes han usado recientemente el pacientísimo Pio VI., su dignísimo sucesor é imitador, y muchos obispos que la historia presenta como heroe de paciencia, los cuales se vieron obligados á declarar excluidos de la Iglecia á los que invadiéron las atribuciones que á ellos solo tocan.

Pido á Dios asista á V. S. y á mi en el presente conflicto que devora mi corazon sin tener ya arbitrio.

Ramon Arzobispo de Caracas.

Decreto del gobernador de la provincia á virtud de la resolucion del supremo gobierno.

Caracas Noviembre 17 de 1830.

Al M. R. Arzobispo de Caracas.

Severo ejecutador de las disposiciones del supremo Gobierno, y en cumplimiento de la del 14 del presente mes, transcrita á V. S. Rma. en oficio de ayer marcado con el número 7, he librado hoy el decreto que inserto.

"Vista la contestacion del M. Rdo. Arzobispo de esta fecha en que persite en la negativa á prestar á la constitucion el juramento lleno que le designa el artículo 9 del decreto de 23 de Setiembre último en cumplimiento de la órden espedida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el consejo de gobierno en 14 del actual, se le declara privado de la autoridad y jurisdiccion eclesiástica que hasta ahora ha ejercido en la república, y se le estraña de su territorio, del cual deberá salir dentro de cuarenta y ocho horas en el buque que elija, y para el lugar que tenga por conveniente, nombrando ántes un vicario capitular, gobernador del arzobispado que quede con todas las facultades necesarias para la administracion de la diócesis: comuníquese al muy reverendo Arzobispo con calidad de responder dentro de dos horas."

Persuádase V. S. Rma. que me es muy sensible comunicarle esta medida, y que no hago otra cosa que llenar con puntualidad las resoluciones del supremo gobierno.—Dios guarde á V. S. Rma.

Ramon Ayala.

En consecuencia de esta resolucion el 21 de Noviembre se embarcó el R. Arzobispo abordo de la goleta *Boliviana* con direccion á Curazao, lugar que escojió para su residencia, habiendo delegado préviamente sus facultades en el Venerablo Dean Dr. D. José Suarez Aguado.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JUNIO 14.

Nos comprometimos á dar una idea de la ruidosa cuestion que se habia agitado entre el Estado de Georgia y los Indios Cherokees en los E. U.; y vamos á cumplir nuestra oferta, valiéndonos de los detalles que subministra el *Courrier des Etats-Unis.*

Cuando la América del Norte permanecia aun colonia de la Gran Bretaña, tenian sus gobiernos la costumbre de tratar con los indios que cubrian su territorio, naciones tan independientes entonces como los mismos colonos ingleses. Estos tratados tenian por objeto, el estado de paz ó de guerra, la demarcacion de las fronteras, los castigos á los criminales, y sobre todo la cesion de las tierras. Despues de la declaracion de la independencia de los Estados Unidos, el gobierno americano observó la misma regla de conducta; varios convenios fueron firmados con los indios desde aquella época hasta la fecha, todas las cuales las reconocian como naciones, y aunque dependientes las consideraban aptas para tratar. Estos convenios les aseguraban garantias, por parte de los Estados Unidos, para las tierras que no consideraban conveniente ceder, y la validéz de cuyos títulos, nunca se ha puesto en cuestion. Empero los indios han desaparecido ante la invasion de la civilizacion; sus tribus, poderosas en otros tiempos no existen en el dia, ó se han sepultado en los espaciosos bosques, que de la parte del Oeste cercan aquel gran continente. Una gran parte del estado de la Georgia, pertenecia á las naciones de los *Creeks* y de los *Cherokees.* El 24 de Abril de 1802, los Estados Unidos y la Georgia, estipularon un contrato por el cual, en consideracion y como equivaliente de algunas tierras cedidas á la Union en propiedad y para su uso comun, los Estados Unidos se comprometieron á sus costas, á ceder en favor de la Georgia, á las condiciones y épocas las mas favorables, todos los derechos que los indios podian tener sobre el territorio de aquel Estado. Segun estos convenios, los Estados Unidos obtuvieron en diferentes veces, y por la via de negociacion, la concesion de una vasta estension de tierras, que fueron mensuradas, y repartidas en pequeñas suertes, y de las cuales dispuso la Georgia poniendolas en rifa. Cada ciudadano en estado de llevar armas, se veia poseedor de un billete que le daba el derecho á una suerte de tierra procedente de los indios y cuyo valor podia ser ó muy considerable ó puramente nominal. Varios de los mejores publicistas de aquel estado han deplorado el efecto que ha producido este modo de repartir las tierras, sobre el espíritu y los sentimientos del pueblo, y á fé que no parece, para un espectador desinteresado, que sus temores hayan sido sin fundamento.

Sin embargo los *Cherokees* esperimentaban la influencia de la civilizacion; ya habian abandonado en parte la caza, se habian dedicado á la agricultura y á las artes industriosas, y mejorando su posicion social y sus medios de existencia, habian gustado de las dulzuras de la vida civilizada. Uno de los indios *Cherokees* elevándose por un poderoso esfuerzo de génio, al grado de los mas grandes espíritus criadores, habia conseguido aprender el ingles; inventa un alfabeto de su propia lengua, y á fuerza de perseverancia lo hace adoptar á sus compatriotas; desde luego aprovechándose de este precioso invento, publican un diario en su propio idioma, y dan á luz traducciones de algunas obras elementares. Parecia en fin que desde aquel momento una era nueva iba á principiar para estos desgraciados, pueblos cuyos padecimientos datan desde Cristobal Colon, y que van disminuyéndose con una rapidéz que cada dia aumenta, triste efecto de las persecuciones é injusticias de los europeos.

En ninguna de sus transaciones con los indios, han pretendido los Estados-Unidos, tener derecho de espulsarlos de sus propiedades y de apoderarse de sus despojos; lejos de esto, estaban prontos á abonarles su valor, ó al menos á darles un territorio que ellos mismos podrian considerar como un equivalente y cuya estension seria determinada por un tratado entre las dos partes contratantes. Es natural que el estado de la Georgia desease, por su grandeza y poder, ver aquellas tierras en manos de sus ciudadanos libres; pues ¿qué comparacion puede haber entre las ventajas que le ofreceria una poblacion densa, activa, ardiente para el trabajo, y las que reporta de algunos millares de indios, esparcidos sobre una vasta estencion de terreno, que dejan en el mismo estado que la naturaleza se lo dio? Por otra parte, los *Cherokees* despues de haber experimentado los beneficios de la religion y de la educacion, y de estar mas apegados á la tierra que los alimenta y que han regado con sus sudores, á las cabañas construidas por sus manos y que habitan sus mugeres é hijos, á los sepulcros de sus padres, rehusaban ir de nuevo en busca de un refugio en los bosques virgenes ó en las praderias aridas mas allá del *Mississippi.*

Los Estados Unidos ejecutaron fielmente su contrato con la Georgia, que en virtud de esta convencion, recibió algunos millones de pesos; mas los Cherokees, tomando la resolucion de no ceder ó vender porcion alguna de su territorio, se resistieron á emigrar hácia el Mississippi, prefiriendo la vida civilizado á su primera existencia, y la agricultura á la caza.

Tal era la situacion de las cosas, cuando el 21 de Diciembre de 1829, por una ley que debia empezar á tener fuerza desde el 1°. de Junio siguiente, el Estado de Georgia estendió su jurisdiccion al territorio de los Cherokees y sus personas, declarando nulas y abolidos sus usos y costumbres. El objeto de esta ley, es evidente que no era otro que el obligar á los indios á entrar por las proposiciones que se les habian hecho para su emigracion. Georgia sostenia que sus relaciones con los indios no podian ser sino bajo el pie de tutela; que los E. U. no tenian derecho de intervenir entre el tutor y el pupilo; que habiendo despues de la declaracion de la independencia, sucedido á los derechos de la corona de Inglaterra, el Estado poseia en propiedad y á titulo legal las tierras de los indios, de las cuales estas últimas no tenian sino el usufructo

Los indios fundándose en los tratados celebrados entre ellos y los E. U., por los cuales se les reconocia como una nacion, dirigieron una reclamacion al gobierno general, contra la ley por la cual la Georgia estendia su jurisdiccion sobre su territorio y sus personas. Entretanto las leyes de la Georgia regian en pleno vigor sobre el territorio indio. Sucedió que un individuo de la tribu Cherookee cometiese un asesinato en la persona de otro indio. Las autoridades de la Georgia declarando que el crímen habia sido ejecutado en su jurisdiccion, y que el gobierno Cherookee era una nulidad, hicieron juzgar por las leyes del estado al asesino, el cual fue condenado á muerte. Los indios se quejaron ante la suprema corte de justicia de los E. U. y el estado de Georgia, fue citado, en la persona de su gobernador, á responder ante ella de su proceder. Con este motivo el gobernador transmitió un mensage á la legislatura del estado que á la sazon se hallaban en sesion, comunicándole la citacion de la suprema corte, y al mismo tiempo manifestándo su determinacion de desobedecer los mandatos de aquel tribunal, que tuviesen por objeto entorpecer ó intervenir de manera alguna en la administracion de justicia en los tribunales de la Georgia dentro de la jurisdiccion constitucional; y de resistir cualquier tentativa á hacer observar semejantes mandatos, con la fuerza que las leyes hubiesen puesto á su disposicion.

El asunto pasó á una comision, cuyo dictámen coincidió con las miras del gobernador, y la legislatura se pronunció en conformidad á él. Entretanto se ejecutó la sentencia del indio. Los periódicos de la oposicion levantaron con este motivo un clamor contra el Estado de Georgia, acusándole de rebelion, y aseguraban ufanamente que la suprema corte decidiría en favor de los indios, y que el presidente Jackson, á pesar de su conocida parcialidad hácia la Georgia, seria obligado á llevar á efecto la decision de aquel augusto tribunal.

El 18 de Marzo último, se vió esta célebre causa en la suprema corte, la cual falló que no le competia conocer en ella, por no considerar a los indios como una nacion *estrangera,* sino como una nacion doméstica, dependiente, ó en estado de pupilaje de los E. U.; y que aun en caso de reputarlos como nacion estrangera, no era al ramo judicial sino al lejislativo que correspondia dirimir la cuestion. Pero con respecto á los derechos de los Cherookees, como individuos, á las tierras garantidas á ellos, la corte, si, podria entender en ellos.

Resulta, pues, que la emigracion de los indios debe ser voluntaria, pero que si permanecen dentro de los límites del Estado han de ser sumisos á sus leyes, y en recompensa de su obediencia, serán protegidos en el goce de las posesiones que han beneficiado con su industria. Esta es precisamente la doctrina que inculcó el presidente Jackson en su último mensage.

Así ha terminado esta famosa cuestion

que habia fijado por tanto tiempo la espectacion pública en los E, U., y dado lugar á temer fuese alterada la harmonia que felizmente subsiste entre las partes integrantes de la gran República del Norte.

Variedades

ORO CONTRAHECHO.

El Dr. Hermstad, aleman, ha descubierto un mixto de metales, que no solamente es del color del verdadero oro, sino que tiene su misma consistencia, ductilidad y peso específico. Sin embargo no asegura el inventor que sea tan inmutable como el oro, y no debe dudarse que si hubierá encontrado en él esta calidad, no hubiera dejado de mencionarla, porque en tal caso habria dado con el secreto de la piedra filosofal, porque tanto se han calentado la cabeza los alquimistas.

La composicion es esta—de 24 partes iguales en peso, las 16 son de platina, siete de cobre puro y una de zinc; todo esto debe cubrirse con carbon de leña molido y ponerse en un crisol á fuego activo hasta que se funda y haga una masa, de que resultará el oro contrahecho.

(*Journal des Connaissances Usuelles.*)

NUEVA POTENCIA MOTRIZ.

El Sr. *Zagiersky* de San Petersburgo, autor de varias invenciones injeniosas y otras obras científicas, está para publicar una que saldrá á luz pronto en latin, ruso y frances, la cual desenvolverá algunos secretos de tal naturaleza, que puedan ser aplicados con jeneral utilidad. Esta publicasion contendrá la descripcion de un nuevo sistema para impeler los globos aerostáticos contra el viento, sirviendo al mismo tiempo la aplicacion del mismo principio para dar movimiento á los carruajes y á los instrumentos de la labranza sin ayuda de caballos ni otros animales de tiro, y sin maquinas de vapor.

TRES PRENDAS PRECISAS EN LA MUGER.

Juan Jacobo Roussau miraba la dulzura de génio como la principal cualidad de una muger. Siempre que oia á alguno ensalzar las prendas, dones y encantos de alguna señorita, solia tomar la pluma y apuntar tantos ceros comó circunstancias habia oido decir de ella, y luego concluia con preguntar "¿Tiene el génio dulce?" Si la respuesta era afirmativa, entonces ponia un uno ántes de los ceros, de que resultaba el valor que él concedia á la persona elojiada, y si era negativa se quedaban en ceros todas las demas gracias. Algunas veces solia preguntar "¿tiene las tres cosas necesarias?" Estas ya se sabia que eran voz suave, genio dulce, y tez fina.

MAXIMAS PARA LAS CASADAS.

Ante todas cosas parece que no es necesario advertir que la conducta de la casada debe ser tan pura como el agua que destilan las rocas de las mas altas montañas, porque este es el mejor medio de adquirir el título á la estimacion universal. Despues de esto debè desechar toda idea de manejar al marido, esto es, de ejercer sobre él un dominio absoluto. Ñunca debe tratar de engañarle ni deslumbrarle con disimulaciones, ni ménos causarle inquietudes, sino solamente tratarle con cariño, sinceridad y respeto. Han de tener presente las casadas que los maridos cuando ménos son hombres sujetos á debilidades, y así antes de casarse no deben hacer cuentas tan alegres que se promete con ellos solamente dichas y placeres, sin mezcla de acibar. Si la muger descubriere en su marido alguna cosa en su porte ó génio contraria á sus deseos ó esperanzas, disimúlelo; muéstrese entonces mas suave y afable, y procure corregirle con atencion, alegria y buen natural. Nunca le echará en cara las desgracias que son accidentes de la vida, y carga en que ambos estan obligados á ayudarse para sobrellevarla, y á que los dos estan espuestos igualmente; y así es, que en vez de quejas vanas y reflexiones inútiles, deben consolarse mútuamente sacando el mejor partido posible de las circunstancias adversas. El mas precioso y natural atributo del bello sexo es el de dulcificar las penas del otro. Ha de resolverse la muger cada mañana á estar alegre todo el dia, y si ocurriese algun motivo impensado que la haga quebrantar su resolucion, que esto no suceda con respecto del marido. Nunca es bueno disputar con él, cualquiera que sea la ocasion; antes bien la buena casada debe renunciar á toda pretension de hacer que prevalezca su voluntad, ó á lograr la victoria del argumento, lo que podria ocasionar una quimera ó un acaloramiento, sin saber en qué vendria á parar, cuando por el contrario es una verdad incuestionable que el rendimiento abre á la muger el camino de la victoria. La implícita sumision del marido á su muger es degradante á los dos; pero la implícita sumision de la muger es un deber que le prometió en el altar, y por la cual granjeará el aprecio y veneracion de todos los buenos, siendo en efecto el mayor honor que ella puede recibir. Viva segura de que tanto el poder como la dicha de una muger no tiene mas solidez que en el amor y estimacion de su marido, cuyas cualidades debe conservar y fomentar por todos los medios posibles, por ser su principal interes. Esto supuesto, su conato debe dirigirse á estudiar su génio y reprimir el propio, procurando disfrutar de las satisfacciones que él disfruta, participar y mitigar sus cuidados y ocultar sus flaquezas con la mayor discrecion y eficacia.

Si estas máximas parecieren duras á algunas casadas, sepan á lo ménos que son el mejor antídoto contra las quebraduras de costillas, y muy á propósito para conservar los dientes y muelas.

Necrologia.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 12 y 13.

Sagrario del Sud.
Da. Natividad Bianco, 18 años.
Juan Pio, 19 años, pardo.

Parroquia de la Merced.
D. Cristobal Aguirre, 95 años.

Parroquia de San Nicolas.
Robustiano, parvulo.
Juan, parvulo, moreno,

Parroquia de la Piedad.
Sebastiana Rojas, parvula.
D. Patricio Lere, 50 años.

Parroquia de la Concepcion.
Luciana Rodriguez, 9 años.
Manuel Garcia, 60 años, pardo.

Parroquia de Monserrat.
Bartolo, 1 año.
Manuel Borda, parvulo.

Parroquia del Socorro.
Tomas Texis, 1 año.

Parroquia del Pilar.
Juan Isac, parvulo.

Expósitos. Uno.

Hospital general de Mugeres.
Catalina, 34 años.

Hospital General de hombres.
1 cadáver.

MARITIMA.

SALIDA.

Bergantin ingles *Louisa* para Londres.

Avisos Nuevos.

SE VENDE.

UNA hermosa chacra, distante 5 leguas de esta ciudad al Norte, con 1050 varas de frente y una legua de fondo, y mas 600 varas de frente y media legua de fondo; tiene 40 mil pies de árboles, todo cercado de sanja, y cerco correspondiente: una hermosa casa con 7 piezas de azotea, dos de estas en altos; una pelcha de guardar granos de bóveda, un horno de 10 mil adoves, una cochera de azotea, dos cuartos de pared y techo de paja, y un palomar. El que guste comprarla véase con J. R. BRAGA, corredor de comercio, calle de la Paz No. 6. jun 14 tfs

IMPORTANTE.

En un precio sumamente cómodo se vende un buque con todos los útiles para dar la vela, propio para la carrera del Uruguay ó Paraná; carga 2000 cueros de patente, y ciento y mas carretadas de leña de tala. Tambien se admite el equivalente en frutos del país, ó estrangeros al precio corriente. Ocúrrase al martillo de Giadaz y Ca., No. 32, calle de la Reconquista, donde daran razon. jun 14 3p

Da. Margarita Gaudemer

HA mudado su establecimiento de la calle de la Florida No. 46, á la de la Piedad, al lado del No. 110, y tiene el honor de prevenir al público que en dicho establecimiento se componen y lavan teda clase de velos, chales y encages.

La dicha señora se encarga de limpiar y poner á nuevo las medias de seda, el todo á un precio muy equitativo.

Allí mismo hay de venta toda clase de camisas para hombre á precios acomodados. jun 14 2p

AVISO A LOS CAPITANES DE BUQUES.

LOS que quieran comprar una hermosa bandera de la patria, pueden ocurrir á esta Imprenta que encontrarán con quien tratar. jun 14 tfg

ENSAYO HISTORICO, POR EL DR. D. GREGORIO FUNES.

LA persona que se interesa por esta obra puede ocurrir á la calle de la Florida No. 146, donde hay un ejemplar, que se le venderá. jun 14 tfg

FOR LIVERPOOL.

THE (A.1.) British Brig *Elizabeth*, 203 tons register, PETER Mc' GAA, Master, has upwards of three fourths of her cargo already engaged and will meet quick despatch: Has room for a few dry hides and bales which will be taken at going rates: also can accommodate a few passengers with comfort. For terms apply to JOHN HARRATT & SONS, or to

CHARLES R. HORNE,
SHIP BROKER,
j 14 No. 88, calle de la Piedad.

SE FLETA EL TODO O PARTE,

De la goleta *Preciosa María*, para cualesquier punto del Entre-Rios: los que que se interesen ocurran al escritorio de D. Carlos María Huergo, cale de la Florida No. 95. 1p

UNA CRIADA,

PARA el campo ó la ciudad, se vende en la calle de las Piedras No. 149, es de un servicio general. jun 14 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN el hueco de maderas de la calle nueva atras de Santo Domingo, se vende—

Tirantes de urundey y quebracho de 4 á 5 pesos vara.
Idem de id. id. á 6 rs. vara.
Tirantes de viraró y mazarandurba desde 4 hasta 9 rs., y de 3½ hasta 4$.
Alfagía id. id. de id. de 3½ hasta 6 rs.
Tablones de cedro y oleo de 3 pulgadas de grueso.
Idem tabias id. de cedro y canela de 1½ pulgadas.
Caoba en trozos de Santo Domingo, tablones, tablas y tirantillos.
Pilares de meple para cujas de 4½ pulgadas en cuadro, y cortados á proporcion de su largo, largueros y atravesaños de pino con su largo correspondiente, cada juego de cuja en 32$.
Pino de Rusia y Norte América de 1¼ y 1½ hasta 2 pulgadas, y de 2 hasta 3.
Madera ancha de ½ pulgada, propia para muebles y coches á 3 rs. pie.
Veldozas de tres tamaños.

Igualmente puertas y ventanas hechas de todas clases.

Como tambien se ofrece tratar en este ramo cualquiera obra á satisfaccion del interesado, á precios equitativos. j 14 2ws

AVISO.

EL Superior Gobierno ha dispuesto se repitan las elecciones del consul, su teniente y teniente de consul 1.º; y estando practicado el sorteo que ordena la ley, y hecho los cuatro escrutadores, que deben componer la mesa con el Señor Juez de Alzadas de comercio, y mediante ser esta la segunda citacian, se previene al camercio en general y hacendados, que el Domingo 19 del corriente, se personen en la sala del despacho del Tribunal, desde las 10 en punto de la mañana hasta las 4 de la tarde, esperando que á tan importante objeto se dignarán asistir con puntualidad.

Buenos Ayres, Junio 13 de 1831.

JUAN PABLO MERLO,
Escribano del Consulado. j14 5c

AVISO AL RESPETABLE PUBLICO.

LUIS SMOLZI, MAESTRO DE MUSICA recientemente llegado á esta capital, ofrece enseñar á cantar y tocar el piano con perfeccion. Las personas que quieran aprovecharse de sus lecciones, podrán dirigirse á la calle de la Catedral No. 124, frente á la casa del Sr. Gotier á tratar. jun 14 3p

BARATILLO DE GENEROS,
(*El Lunes 13 del corriente.*)

POR mayor y menor, zarazas, bramantes, lienzos, pañuelos grandes y chicos, hilo de ovillos y de carretel, paño, cotonias, casinetas, bayetones medias para hombre, listados,—y otros artículos nobles. Calle de la Plata No. 82. jun 11 2p

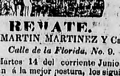

REMATE.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.

Calle de la Florida, No. 9.

Hoy Martes 14 del corriente Junio, se rematarán á la mejor postura, los siguientes artículos:

Todos los restos de una tienda que consisten en pieles, medias de algodon, pañuelos mexinos, blondas, percales, bramantes, muselinas, Séneros para chalecos, hilo de carretelos, panas, creas y otros inumerables efectos.

Panos finos, entre-finos y de la estrella, pañueleria, zarazas finas y ordinarias, listados, nanquines, brines, camisas, calzoncillos, carpetas, fresadas, cambray, &c.

PARA ALMACENEROS,—Té imperial é hison, licores de varias clases en cajones, encurtidos en cajones y cuñetes, cigarros de la Havana, anchoas, arenques, curbinas, aceitunas, pimenton, vinagre de yoma, maiz en masorca y desgranado, clavo de comer, almidon, aceite de castor, agua raz en tarros de lata y en damajuanas, frutas en aguardiente, café, loza, juegos de porcelana.

EN SEGUIDA,— Un surtido de muebles, que se compone de cómodas con tocador, id. lisas y bronceadas, mesas de jacaranda redondas hermosas, id. de arrimo, id. de cuatro pies de caoba de varias clases, sillas de esterilla y de madera de N. A. cujas, lavatorios, &c. &c. &c.

POR GIADAZ y CA.,

Calle de la Reconquista núm. 32.

Hoy Martes 14 del corriente, á la hora de costumbre se venderá un elegante surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue:

Paños de varias clases, pañuelos de manos de seda, bramantes, lienzos de algodon, platillas de hilo, bretañas de id., colchados grano de oro para chalecos, zarazas, listados, pañuelos de algodon, cintas de hilera, tiradores de punto, cotonias, espejos de varias clases, cajas de loteria, zapatos de hombre y de señora.

Para almaceneros.

Té hison, porotos, lentejas, garvanzos, pasas de uva, cigarros de hoja, teteras de loza, y otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR THOMAS GOWLAND Y CA.

Interesante á los almaceneros,

En el almacen calle de la Piedad No. 129.

HOI Martes 14 del corriente, se ha de rematar á la mejor postura una partida de yerba Parnaguá superior que consiste en 200 tercios, los que nunca han sido desflorados, y se venderán en lotes al gusto de los compradores.

POR LAVALLE Y MAGOME,

(*Potosí No 36.*)

Interesante á los tenderos

El Martes 14 del corriente se rematará para liquidacion de cuentas un surtido de efectos nobles y de gusto que se venderán precisamente á la mejor oferta: el pormenor es como sigue.

Una factura de paños alemanes finos y sobre finos que se venden sin reserva por conclusion de cuentas, un surtido de zarazas de gusto, id. de colcha, paños ingleses de varias calidades y de la estrella, irlandas finas y sin mescla de algodon, franelas, bayetas y bayetones, casimires finas, medias de lana y de algodon, muselinas y listados, cocos, ropa hecha, cotonias y lanillas para chaleco, lanillas escoseses, id. lisas y asargadas, pañuelos fleco de lana, alfombrado, platillas de hilo, nanquines, brines y lonas, creas, bramantes, servilletas y manteles finos de hilo, botones para chaleco, cueros de mono con unos restos do joyeria que se manifestarán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Tabaco de mascar de N. América 40 bariles clavazon surtido, cristaleria, loza, lenguas saladas, té &c. &c.

Por los mismos.

De una casa por órden de albaceas.

El VIERNES 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se venderá en *pública subhasta*, una casa sita en la calle de la Independencia Nos. 13 y 15, con 24 varas de frente al Sud y 32¼ de fondo al Norte; concluyendo la calle del puente del Hospital se tuerce para el rio. Se vende por muerte del propietario y por órden del albacea, al *mejor precio que ofrezcan*. Los què gusten imponerse de algunos pormenores ocurrirán á la casa del Remate.

TAMBIEN.—Un hueco situado en el bajo del rio, formando esquina con la calle de Tucuman, actualmente ocupado con maderas, con 17½ varas de frente al Este y 21 de fondo al Oeste, conocido por el No. 5, se rematará precisamente á la mas alta postura.

EN SEGUIDA, — Se rematará otra finca situada en el bajo del Retiro, cerca de la barraca del Sr. Fragueiro, con ocho piezas, seis de azotea, y dos de teja; tiene dos salas al rio con ventanas de reja.

Por los mismos.

En casa de los Sres. Duguid, Holland y Ca. No. 135 calle de Potosí.

DE MUEBLES.

El Lunes, Martes y Miercoles 20, 21 y 22 del corriente se rematarán sin reserva los hermosos muebles existentes en dicha casa, ofreciendo proporciones á los interesados de surtirse con artículos de gusto.

El catálogo se publicará oportunamente.

LA CASA.

Igualmente, se rematará a la mejor postura la casa principal arriba indicada, aparente para un establecimiento estensivo, edificada al mejor estilo y con grandes comodidades.

En un número siguiente se anunciará el dia fijo de los tres espresados en que se rematará. El que quiera imponerse de otros pormenores puede ocurrir á la casa de martillo.

Remate interesante de Muebles.

POR MEDRANO Y GONZALEZ,

(Calle de la Florida No. 18.)

El Miercoles 15 del corriente á la hora de costumbre se venderá indispensablemente un surtido de muebles propios para homenage de casa, y un surtido de [illegible] cuyo pormenor se dará en catalogos [illegible]

AVISO.

AL lado del Registro de Muebles No. 45, calle de Cangallo, se ha establecido un pintor y dorador que ofrece al público hacer todo lo que sea relativo á su arte, como pintar y dorar sillas, de todas clases de muebles, dejándolos como nuevos, pintar casas, muestras y mostradores, el todo á precios acomodados.

Se ofrece igualmente en venta en el mismo registro, un nuevo surtido de sillas Norte-americanas de todas clases.

Muebles hechos en el pais y de Norte América.

Papel pintado para guardas y frisos

Carpetas elegantes de paño para mesas de 2¼ varas en cuadro, á 45$ cada uno.

Sombreros, botas, zapatos, botines.

Betun líquido de DAY Y MARTIN.

Hay tambien en el mismo Registro un resto de vino de Champagne, de coguac, y de yerba Canguasú superior. m 31

GUANTES.

HAY un buen surtido para hombres, señoras y niñas, broches para capa blancos y dorados, navajas de barba finas, botones para fraque y chaleco de gusto, elástico para tiradores, tijeras finas para bordar, cigarreras de cerda de colores cosa superior, peinetas de carey lisas y caladas; y sigue siempre el baratillo de botones de nacar, en la merceria que tiene por señal el AZ DE BASTOS, calle de la Victoria, á media cuadra de la plaza. jun 7 15p

PARA VENTA.

A los tenedores de moneda que gusten invertirla segura y con una utilidad razonable. Dos almacenes nuevos y completamente edificados, en el parage mas á propósito para poner efectos de cualquier clase; y que actualmente proporcionan un interes de doce por ciento al año, sobre el precio por que se venderán. Quien se interese en comprarlos, ya sea uno ó los dos, se servirá ocurrir á la casa de martillo de J. J. ARRIOLA y CA., calle de la Florida No. 50, quienes se hallan encargados de tratar y hacer la venta. junio 10

AVISO.

EN casa de Martin Martinez calle de la Florida No. 9, se hallan de venta los efectos siguientes recien desembarcados.

Una partida de cigarros de la Havana de superior calidad en medios y cuartos cajones, vinagre de yema en cuarterolas superior, pimenton, clavos de comer, anchoas, frutos en aguardiente, aceitunas, pescado salado, maiz desgranado y en mazorca, aceite de castor, alumbre, arenques, trementina, un surtido de efectos secos y muebles de todas clases, zapaos de hombres de diferentes clases, gorras de ule y de tafilete, tabaco picado de N. A. para mascar y fumar, con otros articulos que se hallarán en dicha casa. j 10

LEÑA DE RAMA SECA.

SE ofrecen 1500$ en las inmediaciones de la ciudad; fue cortada en Mayo 1830. Oc[illegible] esta Imprenta. 7

NOTICE.

THE Captain and Consignees of the brig *Monte-Video* give notice, that they will not be accountable for any debts contracted by the crew of said vessel. junio 6 tfs

SE NECESITA,

UN jóven de 15 á 18 años para batidor. Ocúrrase á esta Imprenta. tf

ACABA DA PUBLICARSE,

POR la Litografia de los SS. Bacle y Ca., el retrato del Sr. D. PEDRO FELICIANO CAVIA, donde se halla en venta. jun 6 tfs

SE VENDE,

UNA barraca en el bajo del rio, al pié de la barranca de la Residencia; tiene tres piezas habitables y dos grandes almacenes para cueros; ocúrrase á su dueño que vive en ella. jun 10 8p

AVISO.

EL capitan y consignatarios del bergantin *Montevideo*, previenen que no responderán de deuda alguna que contraigan los individuos de la tripulacion de aquel buque. jun 6 tfs

INTERESANTE A LOS LAMACENEROS.

EN el almacen No. 56, calle de Paz, hay de venta, té hison de reguiar calidad, acabado de desembarcar. j 10 tfg

SE ALQUILA,

DEL *Parque Argentino* tres cuadras para el campo, calle del Temple, un terreno compuesto de ¾ de tierra, con arboleda toda esquisita de buenas frutas, algunas parras, sus buenas habitaciones y demas. El que guste podrá pasar á la misma quinta, donde se impondrá mejor del estado en que se halla. jun 13 3p

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO espedido el superior gobierno una resolucion con fecha 9 del corriente, por la cual acuerda autorizar al gefe de Policia, para que pueda permitir se suba el precio de la carne; y habiendo tomado el infrascripto los conocimientos necesarios sobre el precio de ganado y sus productos, ha determinado fijar el precio de *doce reales* por arroba, desde el dia Lunes 13 del corriente, y se avisa al público para su conocimiento.

PERDRIEL.

TO LET.

A place well calculated for a copper's shop, and situated in a central part of the city. Apply at this office. m 13

SE NECESITA,

UN sirviente para cuidar un caballero enfermo. Al que quiera desempeñar este servicio se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á la calle del Perú No. 23. j1 tfg

AVISO INTERESANTE.

SE vende un mostrador y armazon de buena madera; dicha tiene dos alacenas, con puerta vidriera: la persona que se interese ocurra á la calle de las Piedad No. 57. jun 11 3p

BARATILLO.

DE los artículos siguientes, recientemente llegados de Ultramar, de las mejores calidades y fábricas:

Sombreros finos de 30 á 38$.
Botas francesas á 37$.
Zapatos de hombre de oreja á 12, 13 y 15 pesos.
Id. rusos propios para invierno á 18$.
Gorras de cuero charolado á 11$.
Id. de tafilete á 8$.
Cepillos para botas á 1$.
Id. de caballo á 1$ 4 rs.
Id. para muebles á 1$ 4 rs.
Id. para ropa, dientes y pelo, y para sombreros, de todos precios, quinques de una y cuatro luces, pinceles do todos tamaños, baules forrados en cuero de lobo.

Muebles y sillas de todas clases, y una factura de peinetas grandes y chicas, á los precios mas equitativos. Calle de la Paz No. 53, de la Merced para la plaza. j11 3c

AVISO AL COMERCIO.

LOS que suscriben se hacen un honor en anunciar al comercio de esta plaza, que con esta fecha han formado sociedad en las casas de negocio sitas en las calles de la Piedad No. 210, y de la Esmerada No. 26; y que girará la firma con la razon de ZAPATA y JULIANI.

Buenos Ayres, Mayo 11 *de* 1831. 3p

AVISO.

CASA de Remate de Medrano y Gonzalez, calle de la Florida No. 18, se vende una chacra lindera con la colonia escocesa en Santa Catalina, cuyo terreno se compone de 137 cuadras de á 150 varas. Dicho terreno tiene un arroyo permanente, varias cuadras monte de durazno, leña del corte anterior, una hermosa majada de mil á mil quinientas ovejas, una gran cantidad de aves, una carreta, útiles de labranza y arado como para seis trabajadores, dos pozos de valde, un hermoso rancho, un pieza de material de 25 varas con 5 puertas y cuatro ventanas, un corredor de esqueleto y un sinnúmero de diferentes cosas mas, que podran verse en dicho establecimiento.

Se vende igualmente una partida de canillas de muy superior calidad, y en estado de poder embarcarse, á un 20 p% menos de lo general.

Un terreno en la calle principal de Barracas mirando al Este, con 48½ varas de frente y 160 de fondo lindando por la derecha con Zimmermann, y por la izquierda con Jounett. Los que se interesen pueden ocurrir á los arriba dichos. junio 1

Panacea de Swain

PARA LA CURACION DE

Escrofula o Lamparon,

ULCERAS, REUMATISMO, ENFERMEDADES SIFILITICAS, MERCURIALES &c.

Y DE HIGADO, Y

Para la mayor parte de las que se originan de constituciones debilitadas, ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla de venta en el almacen de muebles, No. 9, calle de Florida. nov 27

AVISO.

EN casa de GUERIN HIJO, SERIS y CA., calle de la Paz No. 18, hay de venta lo siguiente:

Una partida de Alumbre
Una idem de cebada muy limpia, de la Banda Oriental
Algunos juegos de bolas para villar
Frisos hermosos para empapelar
Peinetas de carey grandes y para rulos
Vino de Burdeos de superior calidad en medias pipas. jun 18 tfs

El Desengaño.

EL editor avisa al público con el mayor placer, que otro facultativo de los mas respetables de la ciudad, ha principiado ya á tomar parte en la redaccion de este periódico.

El tercer número saldrá el dia 20, y contendrá los artículos siguientes:

1. Analisis crítica de la refutacion del Sr. Martinez.
2. Carta segunda á los SS. panquimagoguistas.
3. De la apoplegia, (*continuacion.*)
4. Remitidos de varios facultativos.
5. Contestacion al Lucero.
6. Variedades.

Se indicarán dos boticas, una al Sud y otra al Norte, adonde los suscriptores podrán recibir los números que les pertenezcan. jun 13 3c

SE VENDE,

UN carro para trasportes, manejable con un solo caballo. Es nuevo flamante grande, ligero y sólidamente construido, Quien lo necesite puede ocurrir á la calle de Tucuman No. 26. jun 13 3p

A LOS CELADORES.

UNA negra bozal de 12 años, se ha huido hace un mes de casa de sus amos. Lleva un vestido de listado color de oro, y un pañuelo de cachemir color mordoré bordado. Quien la presente ó dé noticia de ella en la calle de Tucuman No. 26, será gratificado. jun 13 3p

SE VENDE O SE CAMBIA POR GANADO Ó EFECTOS.

UN terreno compuesto de una cuadra de frente y dos de fondo, entre las calles del Parque, Corrientes, y Callao, al lado del finado Saraví, con un horno para 25.000 ladrillos, un galpon y dos cuartos. Ocúrrase al corredor de comercio J. R. BRAGA, calle de la Paz No. 6. m28 tfs

AVISO.

SE vende el sitio No. 252, calle de Maipu, tiene 17 varas de frente y 72 de fondo, cercado de pared á la calle, y todo el primer patio, en el que hay cuatro cuartos edificados con techo de paja. En el resto del terreno hay varios arboles frutales, y una gran pileta para agua.

Ocúrrase al corredor de comercio J. R. Braga, calle dela Paz No. 6.

INTERESANTE.

SE vende la obra completa de los Diarios de Sesiones del Congreso General Constituyente, en 7 tomos grandes en pasta, bien encuadernados, en una onza de oro ó su equivalente en papel. El que se interese en dicha obra podrá ocurrir á esta Imprenta, en donde se le pondrá de manifiesto. m 31 tfg

SE NECESITA,

UN repartidor de velas, pudiendo dar buenas garantías se le hará un buen trato. Ocúrrase á esta Imprenta, donde darán razon. jun 3 tfc

INTERESANTE.

MAIZ de la última cosecha y de primera calidad, hay de venta á precio equitativo, en el almacen No. 77, calle de la Piedad. jun 3

AVISO.

EN casa de JUAN ESCHENBURG y CA., calle de la Reconquista No. 7, se hallan á venta los efectos siguientes:

Harina de Norte América de superior calidad
Ginebra de Norte América en pipas
Ginebra de Holanda en idem
Almidon de Norte América
Ginebron, cacao de Guayaquil
Cristales, avalorios, espejos, sillas de varias clases
Sofas, sombreros, cera amarilla
Paños de todas clases, lienzos, ollas de fierro.

Para los Boticarios.

Panacea, sal purgante, aceite de Castor, sulfate de quinina, alcanfor, cremor, tafetan ingles, y un surtido de frasquitos para medicina. junio 3 tfs

A STEWARD WANTED.

AN active young man possessing the necessary qualifications will hear of a good situation: by applying at this office June 1 tfs

DEPOSITO DE VELAS DE TODA CLASE.

Calle de las Piedras No. 152, esquina nueva.

En este depósito se encontrarán por mayor y menor:

Velas de molde de á 4 y de 6 en libra
Velas de arroba de baño de 3 en libra
Velas de pulperia de a real y de medio

Estas últimas se venderán por menudeo al precio fijo de 7 rs. el peso, y por mayor á precio acomodado.

Las velas que se hallan en este depósito no dejan nada que desear en cuanto á su blancura, su luz brillante y su mucha duracion, y las personas que hagan uso de ellas se convencerán que son verdaderamente superiores. Comprando por mayor se hará llevar la vela á casa de las personas. m 17 1mp

SE ALQUILA,

UN cuarto calle de la Piedad No. 63, y se vende tambien un armazon con vidriera, á un precio muy barato. j 8 6p

AVISO.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio, se cita á junta de acreedores del concurso de los prófugos Benitt y Poret, para el dia 13 del presente en el salon del Tribunal, á las 11 de la mañana; lo que se verifica á solicitud del síndico de dicho concurso. Buenos Aires, Junio 8 de 1831.—CASTELLOTE. 6p

CAMBIO DE DOMICILIO.

JUAN HECTOR, tapicero y empapelador, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que trasladado sus establecimientos de la calle de la Reconquista á la de la Catedral No. 27, inmediato al Banco, y No. 172 de la misma calle, donde por la mucha estension de sus comodidades y las máquinas que posee, está en aptitud de ejecutar las órdenes que se le confien, sea cual fuere su estension, con el mejor gusto y á la mayor brevedad.

Los muebles que ahora tiene en su establecimiento No. 27, calle de la Catedral, merecen bien la atencion del público. Entre otros muchos artículos, hay tres esplendidos guarda libros con ropero, los que se venderán juntos ó separados; igualmente algunas sillas superiores hechura de Lóndres, de jacarandá y otras sillas, sofaes, comodas, mesas de arrimo, cujas, colchones, &c. &c. junio 3 1mp

AVISO.

UNOS cuantos cajones cigarros havanos superiores, se han sacado y se darán muy acomodados para chancelar una cuenta. En el No. 45, calle de Cangallo. jun 8 tfs

SE VENDE,

UN criado como de edad de 18 á 20 años, apto para todo servicio; sin enfermedad ni vicios conocidos. El que se interese podrá ocurrir á la calle de Chile No. 137. jun 13 3p

SE VENDE.

Una casa quinta en la calle de Méjico que consiste en 51 varas de frente al N. y 70 varas de fondo al Sur, forma esquina; dos cuadras de la plaza de Monserrat al Sur, frente del costado de la barraca del médico Rojas. El que gustase comprar de este mismo terreno a gun cuarto de tierra, tambien se le venderá.

Ocúrrase al corredor de comercio J. R. BRAGA, calle de la Paz No. 6. m 28 tfs

AVISO.

Se vende la casa frente á la iglesia de la Piedad, calle del mismo nombre No. 407, y el cuarto de tierra seguido; el edificio de la casa es saguan y sala á la calle, cuatro piezas interiores, dos patios, pozo de valde y cocina; y el cuarto de tierra un hermoso granero, con puerta á la calle y otra interior, todo con fondo completo y arboleda frutal. Quien se interese por ella vease con su dueña que vive en la misma casa. jun 8 8p

CAOBA DE SANTO DOMINGO.

EN el No. 132, calle de la Victoria, se acaba de recibir una partida de dicha madera en tablas de á ½ pulgada hasta 4 id. de grueso, juntamente algunas tablas, tablones y trozos de caoba para obra de carpinteria.

Igualmente tiene un surtido general de materiales para fabricacion de muebles, que se venderán á precios equitativos, á donde ofrecen ejecutar órdenes en este ramo, aun para el Interior con esmero. junio 4 tfs

AVISO.

UN jardinero aleman desea emplearse en alguna hacienda. Tambien se encargaria de una quinta á mitad de utilidades, ó bajo contrata de algunos años. En la calle de la Piedad No. 123, darán razon. jun 7 6p

AVISO AL COMERCIO.

LA casa de martilio que existia bajo la firma de Seoane y Martinez, girará en adelante bajo la firma de Martin Martinez y Ca., en la casa No. 9, calle de la Florida, á donde se hallará un surtido de efectos generales. jun 7

TO MERCHANT & OTHERS.

DEBENTURE certificates, landing certificates, and Launchmen's receipts, for sale at this office. m 14 tfg

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Florida No. 18, se encontrarán de venta los renglones siguientes:

Vinos de todas clases, yerba del Paraguay, dicha de Parnaguá, azucar del Brasil, tabaco negro, loza surtida. jun 8 tfs

NOTICE

A few cases of cold pressed Castor Oil, for sale at Noble, Gowland & Co., No. 14, calle de la Reconquista. jun 10

NOTICE.

FOR SALE at store No. 56 calle de la Paz, Hyson Skin Tea at moderate prices, recently landed. tfg

SE NECESITA,

UNA cocinera de buena conducta: en esta imprenta darán razon de la persona que la necesita. jun 6 tfc

AVISO INTERESANTE.

SI hay algun comprador de la panaderia calle de Cangallo No. 169, se advierte que esta en pleito por obras de albañileria. jun 11 3p

AVISO.

DESEA colocarse un mozo estrangero en alguna casa ó establecimiento de comercio, sea para llevar los libros en partida doble ó sencilla, en idioma frances como en castellano, ó bien para el despacho de algun almacen: tiene personas muy respetables que podrán dar razon de su buena conducta; el que se interese ocurra á la calle de la Reconquista No. 102. jun 10 6p

THOMAS HARDY respectfully informs the merchants, tradesmen & public in general that he has opened a store No. 112 calle de la Piedad for all kinds of stationary.—Also an assortment of

Writing desks, dressing cases, razors, do. strops of superior quality, hair brushes, clothes, hat, combs, black silk cravats, linew collars, gloves, unberellas, brussels carpet traveling bags, venetian do do, snuff boxes, telescopes, pocket pistols, shot belts, silver pencil cases, toothpicks &c., sets of ivory kandled knives & forks, spoons &c., havana cigars superior quality.

And hopes by strict attention & reasonable charges to merit public favour. j. 11 3c.

INTERESANTE A LOS FUNDIDORES DE METALES Y PLATEROS.

EN la casa de D. HENRIQUE JENKINSON, en la plaza de la Victoria, se encuentra un aparato para fundir metales, que consiste en retortas de platina, vidrio y barro, fuelles, hornos, lámparas, &c. El que se venderá en un precio equitativo. jun 13 6p

CURED TONGUES,

(IN THE REAL ENGLISH STILE.)

OF very superior quality and at the reduced price of six rials each, or eight dollars per dozen, for sale at the store Nos. 115 & 117, calle del Perú. An equitable reduction in favour of retailers that take any quantity exceeding five dozens. jun 13 3p

AVISO.

EN casa de los SS. Noble, Gowland y Ca., No. 14, calle de la Reconquista se hallan de venta unos pocos cajones de aceite de castor de la primera calidad. j10